

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

204**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 594 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Guanoluisa Cadena, contra la empresa “Hierroar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de desistimiento del recurso de suplicación con fecha 2 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Fernando Guanoluisa Cadena contra la resolución dictada en los presentes autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hierroar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/200/11)